



Factura: 001-004-000033311



20161701001P06650

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P06650					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORDENTI NICOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753629987	ITALIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDINI GIUSEPPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754014336	ITALIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHIAVACCI CRISTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA2570160	ITALIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		132.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CROSTYBAL CIA. LTDA.**

CEDENTE:

NICOLA MORDENTI

CESIONARIO:

GIUSEPPE BALDINI y

CRISTIANA CHIAVACCI

CUANTIA: USD 132,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.-P06650-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes dieciséis (16) de diciembre el dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Comparecen por una parte, **NICOLA MORDENTI**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **GIUSEPPE BALDINI**, de estado civil ^{soltero} casado, por sus propios y personales derechos; y **CRISTIANA CHIAVACCI**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; así como también comparece en calidad de Gerente General de **CROSTYBAL CIA. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad italiana, quienes

declaran conocer el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la cual conste la transferencia de participaciones realizada dentro de la compañía CROSTYBAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTE, NICOLA MORDENTI**, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M, Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana número UNO SIETE CINCO TRES SEIS DOS NUEVE NUEVE OCHO SIETE (1753629987) por sus propios y personales derechos, y en calidad de **CESIONARIOS 1) GIUSEPPE BALDINI**, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M., Ecuador, con pasaporte italiano número "Y" "A" CERO TRES NUEVE TRES TRES SEIS SIETE (YA0393367), por sus propios y personales derechos; y en calidad de **CESIONARIA 2) CRISTIANA CHIAVACCI**, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, D.M., Ecuador, con pasaporte italiano número "Y" "A" DOS CINCO SIETE CERO UNO SEIS CERO (YA2570160), por sus propios y personales derechos; así como también comparece en calidad de Gerente General de CROSTYBAL CIA. LTDA., quien se da por notificada de las cesiones que a continuación se describen, y acredita



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía ecuatoriana **CROSTYBAL CIA. LTDA.** fue constituida ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el siete (7) de mayo de dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012), bajo el número mil seiscientos ochenta y siete (1687), tomo ciento cuarenta y tres (143). El capital de **CROSTYBAL CIA. LTDA.** está dividido en cuatrocientas (400) participaciones ordinarias y nominativas, íntegramente pagadas, de un dólar cada una, cuyos socios son: a) **GIUSEPPE BALDINI** es propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) **CRISTIANA CHIAVACCI** es propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) **NICOLA MORDENTI** es propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD \$1,00). **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN:** Con estos antecedentes, **NICOLA MORDENTI** transfiere sesenta y siete (67) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en favor de **GIUSEPPE BALDINI**, y transfiere sesenta y siete (67) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en favor de **CRISTIANA CHIAVACCI**. La Junta Universal de Socios de **CROSTYBAL CIA. LTDA.** celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) otorgó consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones y aceptó a los **CESIONARIOS** como nuevos socios de la Compañía, habiendo sus socios renunciado a cualquier derecho preferente que les hubiere podido corresponder. **GIUSEPPE BALDINI** y **CRISTIANA CHIAVACCI** aceptan las transferencias a su favor, con

todos los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. **CUARTA.-**

PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes libre y voluntariamente establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) por cada participación, esto es la suma total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$67,00) en favor de CRISTIANA CHIAVACCI, y la suma de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (USD \$65,00) en favor de Giuseppe Baldini.

QUINTA.- DECLARACIONES: El **CEDENTE**, declara estar conforme con esta transferencia, la cual se realiza sin reserva de derechos y acreencias; y reconoce además haber recibido los valores correspondientes por parte de GIUSEPPE BALDINI y CRISTIANA CHIAVACCI. El **CEDENTE** declara además que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos y, por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente, y, por tanto, los comparecientes declaran mutuamente que una vez inscrita esta cesión antes las Autoridades correspondientes, no tendrán nada que reclamarse el uno al otro por este asunto. **SEXTA.- CAPITAL RESULTANTE:** Como consecuencia de la transferencia acordada, el cuadro de participaciones y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
GIUSEPPE BALDINI	200 2	USD \$200	50%
CRISTIANA CHIAVACCI	200 2	USD \$200	50%
TOTAL	400	USD \$400,00	100%

SÉPTIMA.- AUTORIZACIONES: Los comparecientes autorizan y encargan al Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, con cédula de ciudadanía No. 1711879799, y/o a la Ab. María Gabriela Espinel



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Vásquez con cédula de ciudadanía 1710497718 y/o al estudio jurídico Bermeo Y Bermeo C. Ltda., para que individual o conjuntamente, tomen todas las acciones o medidas necesarias para registrar lo aquí resuelto ante las autoridades correspondientes. **OCTAVA.- DECLARACIONES ADICIONALES:** LA Representante Legal de CROSTYBAL CIA. LTDA. declara i) que de acuerdo con los archivos de la compañía a la que representa, ésta no mantiene contratos o deudas pendientes con el Estado ecuatoriano o alguna de sus instituciones, o dependencias; en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS; y ii) que las cláusulas precedentes no alteran ni modifican las resoluciones de sus respectivas Juntas Generales de Socios; sino que tienen por finalidad simplemente ejecutar lo dispuesto por sus Órganos de Administración. **NOVENA.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Se agrega, como documento habilitante, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de CROSTYBAL CIA. LTDA., celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Pablo E. Bermeo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete – dos mil nueve – novecientos cincuenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y

todos los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. **CUARTA.-**

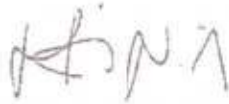
PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes libre y voluntariamente establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) por cada participación, esto es la suma total de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$67.00) en favor de CRISTIANA CHIAVACCI, y la suma de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (USD \$65.00) en favor de Giuseppe Baldini.

QUINTA.- DECLARACIONES: El **CEDENTE**, declara estar conforme con esta transferencia, la cual se realiza sin reserva de derechos y acreencias; y reconoce además haber recibido los valores correspondientes por parte de GIUSEPPE BALDINI y CRISTIANA CHIAVACCI. El **CEDENTE** declara además que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos y, por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente, y, por tanto, los comparecientes declaran mutuamente que una vez inscrita esta cesión antes las Autoridades correspondientes, no tendrán nada que reclamarse el uno al otro por este asunto. **SEXTA.- CAPITAL RESULTANTE:** Como consecuencia de la transferencia acordada, el cuadro de participaciones y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
GIUSEPPE BALDINI	200 2	USD \$200	50%
CRISTIANA CHIAVACCI	200 2	USD \$200	50%
TOTAL	400	USD \$400,00	100%

SÉPTIMA.- AUTORIZACIONES: Los comparecientes autorizan y encargan al Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, con cédula de ciudadanía No. 1711879799, y/o a la Ab. María Gabriela Espinel

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe



NICOLA MORDENTI
C.I. 1753629987

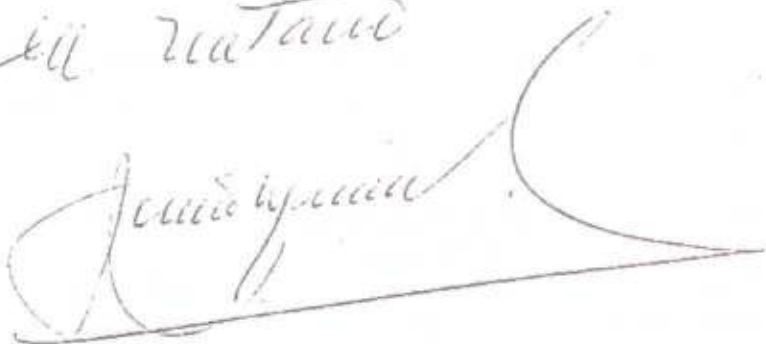


GIUSEPPE BALDINI
C.I. 1754014338



CRISTIANA CHIAVACCI
VA2520160

in notaria



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE CROSTYBAL CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Quito, D.M., siendo las quince horas del día treinta de noviembre de 2016, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. República del Salvador N34-399 y Av. Portugal, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "CROSTYBAL CIA. LTDA." con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Asisten a esta reunión:

- GIUSEPPE BALDINI, en calidad de Presidente y socio, con ciento treinta y cuatro (134) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.
- CRISTIANA CHIAVACCI, en calidad de Gerente General y socia, con ciento treinta y tres (133) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.
- NICOLA MORDENTI, en calidad de socio, con ciento treinta y tres (133) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.

Los tres socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el Sr. Giuseppe Baldini, y actúa como Secretaria, Cristiana Chiavacci. La Secretaria forma la lista de socios con indicación de sus participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL
GIUSEPPE BALDINI	134	USD \$134,00
CRISTIANA CHIAVACCI	133	USD \$133,00
NICOLA MORDENTI	133	USD \$133,00
TOTAL	400	USD \$400,00

A continuación, la Presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta verifica el quórum y declara legalmente instalada la sesión; sometiendo a consideración de la Junta el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, y el cual se procede a tratar:

ÚNICO PUNTO

La Presidencia pone en conocimiento de la Junta que el socio Nicola Mordenti, ha manifestado su intención de ceder el 100% de sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones

inherentes a ellas, y en partes iguales, a sus otros dos socios el Sr. Giuseppe Baldini y la Srta. Cristiana Chiavacci.

Los socios restantes, el Sr. Giuseppe Baldini y la Srta. Cristiana Chiavacci renuncian a su derecho preferente para participar de esta cesión de participaciones, y aceptan las participaciones en las proporciones propuestas por Nicola Mordenti.

La cesión propuesta por los comparecientes, y sus condiciones, son aprobadas por unanimidad por la Junta, por lo que Nicola Mordenti deja de ser socio de CROSTYBAL CIA. LTDA. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones de la sociedad quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
GIUSEPPE BALDINI	200	USD \$200	50%
CRISTIANA CHIAVACCI	200	USD \$200	50%
TOTAL	400	USD \$400,00	100%

Finalmente, la Junta encarga al Ab. Pablo Esteban Bermeo, Ab. María Gabriela Espinel y/o al estudio jurídico Bermeo Y Bermeo C. Ltda., para que individual o conjuntamente, tomen todas las acciones o medidas necesarias para registrar lo aquí resuelto ante las autoridades correspondientes.

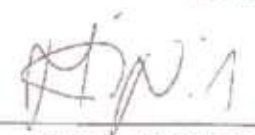
No habiendo otro punto que considerar, se declara concluida la Junta.

Por tratarse de una Junta General Extraordinaria de Socios, estar presente la totalidad del capital social, y haberse aprobado por unanimidad el Orden del Día, no se ha realizado convocatoria previa.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se aprueba la presente Acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. Para constancia, firman:


CRISTIANA CHIAVACCI
SECRETARIA, SOCIA y
CESIONARIA


GIUSEPPE BALDINI
PRESIDENTE, SOCIO y
CESIONARIO


NICOLA MORDENTI
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 175362998-7

CEJULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MORIENTI
NICOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
Italia
Cancón
FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-07
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




VALIDADO POR EL REGISTRO CIVIL

INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMUTUARIA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORIENTI PIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORCASSA MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2913-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-22

EN4480220

00119984

[Signature] *[Signature]*

SUBSCRIBIÓ *[Signature]* PRESIDENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1754014338

Nombres del ciudadano: BALDINI GIUSEPPE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ITALIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BALDINI ANDREA

Nombres de la madre: DARBY GILDA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.16 11:00:42 ECT
Reason: Firma Electrónica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2963a2156c0447



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

VERDI

P<ITACHIAVACCI<<CRISTIANA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
YA25701601ITA8111214F2108047<<<<<<<<<<<<<<<00

Dr. George Nicholas Loeffler
5111 University Ave., San Diego, Calif.



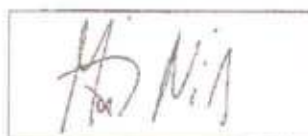
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1753629987

Nombres del ciudadano: MORDENTI NICOLA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ITALIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MORDENTI PIERO

Nombres de la madre: BORCASSA MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.12.16 16:32:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-109a8fe94e734bb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 175401433-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BALDONI GIUSEPPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Italia
 Roma
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-08
 NACIONALIDAD ITALIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMILPOR LA LEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BALDONI ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARBY GILDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-21

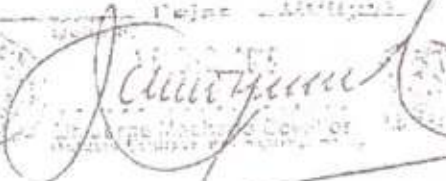
E44432342

 001185043



 DIRECTOR GENERAL
 FECHA DEL ACTO 100

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EJERCICIO CON LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y LA LEY NOTARIAL
 En fecho de la fecha por que ANTECEDE JESÚS
 CONFIRMA CON LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y LA LEY NOTARIAL
 en Fecho de la fecha por que ANTECEDE JESÚS





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 69195



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16803
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CROSTYBAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHIAVACCI CRISTIANA
IDENTIFICACIÓN:	YA2570160
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1687 DEL 29/05/2012, NOT. 32 DEL 07/05/2014 - AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERA GARCIA (GADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 15678 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

HOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 17 ABR 2017 Fojas 1(1) de 1



Dr. Jorge Machuca Huallan
Notario Público del Cantón Quito

VERDI

04 AGO/AUG 20

[illegible]

SVSIA / SVSIA / ULSIA

29




LUGAR DE EXPEDICIÓN / Place of Issue
QUITO

NÚMERO DE VOUCHER / No. of Voucher
00000000000000000000

MULTIPLETS
00

SEX / Sexe
M

DATE OF BIRTH / Date de Naissance
12 DEC 88

ACTS OF COMMERCE
ACTOS DE COMERCIO

AGENCIA / Agence
CHIAVACCI CRISTIANA

ADDRESS / Adresse
Monte de Piedad 10

PHONE NO. / Numéro de téléphone
09 257 701 60

CITIZENSHIP / Nationalité
Colombian / Colombien

VALIDITY / Validité
15/07/2014

PLACE OF ISSUE / Lieu d'émission
QUITO

DATE OF EXPIRATION / Date d'expiration
13/04/2015

AUTHORITY / Autorité
Ministry of Commerce / Ministère du Commerce

SIGNATURE / Signature
[Signature]

STAMP / Cachet
ITALIANA

VISA VALID FOR 150 DAYS
0118013

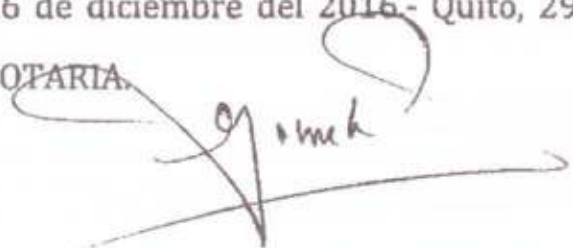
NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

por lo que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

017
017 ABR-2017 (001)
[Signature]
D. J. [illegible]
[illegible] [illegible]



RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tome nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada CROSTYBAL CIA. LTDA, celebrada en esta Notaría con fecha 07 de mayo del 2012, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CROSTYBAL CIA. LTDA, otorgada por NICOLA MORDENTI a favor de GIUSEPPE BALDINI Y CRISTIANA CHIAVACCI, celebrada ante el Notario primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 16 de diciembre del 2016.- Quito, 29 de diciembre del 2016.- LA NOTARIA.


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000020137



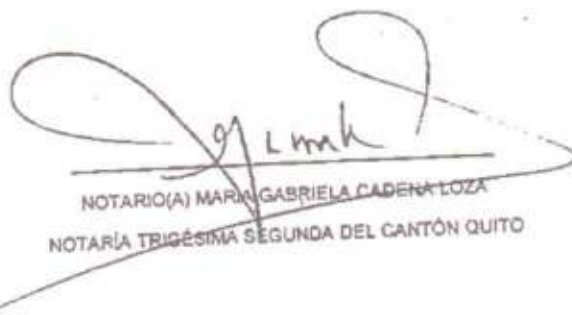
20161701032001524

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001524

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERMEO BERMEO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790525007001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

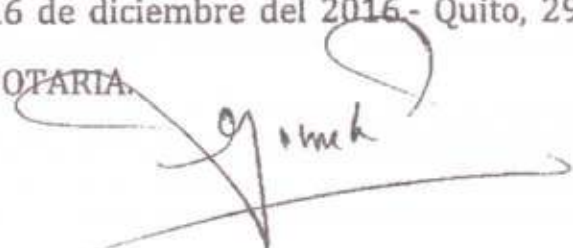
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06650


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Nacional de
Registros



RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tome nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada CROSTYBAL CIA. LTDA, celebrada en esta Notaría con fecha 07 de mayo del 2012, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CROSTYBAL CIA. LTDA, otorgada por NICOLA MORDENTI a favor de GIUSEPPE BALDINI Y CRISTIANA CHIAVACCI, celebrada ante el Notario primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 16 de diciembre del 2016.- Quito, 29 de diciembre del 2016.- LA NOTARIA.


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CROSTYBAL CIA. LTDA., otorgada por NICOLA
MORDENTI, a favor de GIUSEPPE BALDINI Y CRISTIANA CHIAVASSI,
y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. 140 Q1116





Factura: 001-004-000033312



20161701001002269

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001002269

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9.28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIAVACCI CRISTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA2670160
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:





Factura: 001-004-000038851



20171701001P01737



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P01737						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2017, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CROSTYBAL CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792379899001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CRISTIANA CHIAVACCI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CROSTYBAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P01737



**ACLARATORIA DE
CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:
COMPAÑIA CROSTYBAL CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P01737.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes siete de abril de dos mil diecisiete**; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señorita **CRISTIANA CHIAVACCI**, en calidad de Gerente General de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad italiana quien declara conocer el idioma castellano, domiciliada en la Av. República de El Salvador N34-349 Quito D.M., de estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien



instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario**, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la cual conste una **ACLARATORIA** a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía ecuatoriana **CROSTYBAL CIA. LTDA.**, debidamente representada en este acto por su Gerente General la señorita **Cristiana Chiavacci**, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito D.M., Ecuador, con pasaporte italiano número "Y" "A" DOS CINCO SISTE CERO UNO SEIS CERO (YA2570160), conforme se acredita con el nombramiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.)** Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de mayo de dos mil doce (2012), ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012), con el número mil seiscientos ochenta y siete (1687), tomo ciento cuarenta y tres (143), se constituyó la compañía ecuatoriana denominada **CROSTYBAL CIA. LTDA.** **2.2)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, se realizó la cesión de participaciones de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.** en la cual el señor **Nicola Mordenti** cedió en favor del señor **Giuseppe Baldini** y la señorita **Cristiana Chiavacci**, todas las participaciones que tenía en la empresa **CROSTYBAL CIA. LTDA.** **TERCERA.- PETICIÓN:** En vista de las observaciones realizadas por parte del Registro Mercantil del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cantón Quito, solicito se incluya una ACLARATORIA a la a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CROSTYBAL CIA.



LTDA., de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

en los siguientes términos: **3.1)** Dentro del texto de las Escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía CROSTYBAL CIA. LTDA, en la cláusula primera correspondiente a comparecientes, el estado civil del señor Giuseppe Baldini es casado, sin embargo, la cédula de identidad no corroboraba lo antes mencionado, por lo que se realizó la actualización en el Registro Civil de Quito y se constata con la nueva cédula (adjunta) que el estado civil del señor Giuseppe Baldini es efectivamente casado. **3.2)** En la cláusula primera correspondiente a comparecientes, el señor Giuseppe Baldini comparece con el número de su pasaporte italiano cuando debió comparecer con la cédula de identidad número uno siete cinco cuatro cero uno cuatro tres tres ocho (1754014338). **3.3)** En la cláusula tercera correspondiente a transferencia y aceptación, se manifiesta que el señor Nicola Mordenti transfiere sesenta y cinco (65) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, en favor de Giuseppe Baldini, cuando en realidad lo que transfirió el señor Nicola Mordenti en favor del señor Giuseppe Baldini son sesenta y seis (66) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. María Gabriela Espinel Vásquez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil dieciséis – trescientos doce, del Consejo de



la Judicatura. Tome nota de la presente aclaratoria al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta notaria el dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Cristiana Chiavacci
CRISTIANA CHIAVACCI

Pas. 44257216<

ill notario
Amiguel

69195

Quito, D.M. 31 de octubre de 2016



Señorita

CRISTIANA CHIAVACCI

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 07 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 2012, bajo el No. 1687, tomo 143. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno, literal f) de los Estatutos, el Gerente General ejerce la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente; pudiendo subrogar al Presidente por falta temporal o definitiva.

El plazo de duración del presente nombramiento es de un (1) año contado desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

p. **CROSTYBAL CIA. LTDA.**



Pablo Esteban Bermeo Andrade
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.**

Quito, D.M., 31 de octubre de 2016


GERENTE GENERAL
CRISTIANA CHIAVACCI
Pasaporte Italiano No.: YA2570160
Visa Ecuatoriana 9-II: N71EIRTJ

Lo enmendado, vale.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON:: Tomé nota de la presente ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CROSTYBAL CIA. LTDA.." cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía, otorgada en esta Notaría el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis.-

Quito, a siete de Abril del dos mil diecisiete.-

Fc.38852 cpt/




DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000038852



20171701001000737



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

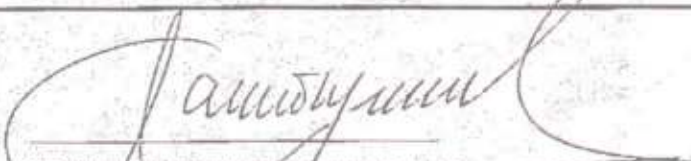
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000737

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CROSTYBAL CÍA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	179237889001
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura de **ACLARATORIA a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CROSTYBAL CIA. LTDA** que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a siete de Abril del dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES

Nº 175401433-8

BALDINI

GIUSEPPE

LUGAR DE NACIMIENTO:

Roma

Roma

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-08

NACIONALIDAD ITALIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

KAREN FERNANDA
CHIROITO BAQUE



10H 16 12 691 25

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMISORIAS LEY

E444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BALDINI ANDREA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DARBY GILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-03-21

DIRECTOR GENERAL

OFICIAL DE REGISTRO



36138470



36138470

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 17 ABR 2017.



Dr. Jorge Mazarin Cevallos
Notario del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 29987



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	444
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /16/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CROSTIBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1687 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/05/2012.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 07/04/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000038851



20171701001P01737



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P01737						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2017, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CROSTYBAL CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	179237889900	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CRISTIANA CHIAVACCI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CROSTYBAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P01737



ACLARATORIA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
COMPAÑIA CROSTYBAL CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- P01737.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes siete de abril de dos mil diecisiete**; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señorita **CRISTIANA CHIAVACCI**, en calidad de Gerente General de la compañía CROSTYBAL CIA. LTDA., tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad italiana quien declara conocer el idioma castellano, domiciliada en la Av. República de El Salvador N34-349 Quito D.M., de estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien



instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario**, en el registro de escrituras públicas a su cargo, s'rvase incluir una en la cual conste una ACLARATORIA a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CROSTYBAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía ecuatoriana CROSTYBAL CIA. LTDA., debidamente representada en este acto por su Gerente General la señorita Cristiana Chiavacci, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito D.M., Ecuador, con pasaporte italiano número "Y" "A" DOS CINCO SISTE CERO UNO SEIS CERO (YA2570160), conforme se acredita con el nombramiento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.)** Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de mayo de dos mil doce (2012), ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012), con el número mil seiscientos ochenta y siete (1687), tomo ciento cuarenta y tres (143), se constituyó la compañía ecuatoriana denominada **CROSTYBAL CIA. LTDA.** **2.2)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, se realizó la cesión de participaciones de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.** en la cual el señor Nicola Mordenti cedió en favor del señor Giuseppe Baldini y la señorita Cristiana Chiavacci, todas las participaciones que tenía en la empresa **CROSTYBAL CIA. LTDA.** **TERCERA.- PETICIÓN:** En vista de las observaciones realizadas por parte del Registro Mercantil del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cantón Quito, solicito se incluya una ACLARATORIA a la a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CROSTYBAL CIA.



LTDA., de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

en los siguientes términos: **3.1)** Dentro del texto de las Escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía CROSTYBAL CIA. LTDA,

en la cláusula primera correspondiente a comparecientes, el estado civil del señor Giuseppe Baldini es casado, sin embargo, la cédula de



identidad no corroboraba lo antes mencionado, por lo que se realizó la actualización en el Registro Civil de Quito y se constata con la nueva

cédula (adjunta) que el estado civil del señor Giuseppe Baldini es efectivamente casado. **3.2)** En la cláusula primera correspondiente a

comparecientes, el señor Giuseppe Baldini comparece con el número de su pasaporte italiano cuando debió comparecer con la cédula de

identidad número uno siete cinco cuatro cero uno cuatro tres tres ocho (1754014338). **3.3)** En la cláusula tercera correspondiente a

transferencia y aceptación, se manifiesta que el señor Nicola Mordenti transfiere sesenta y cinco (65) participaciones ordinarias y nominativas

de un Dólar cada una, en favor de Giuseppe Baldini, cuando en realidad lo que transfirió el señor Nicola Mordenti en favor del señor

Giuseppe Baldini son sesenta y seis (66) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. Usted, señor Notario se servirá

agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí la minuta, que

junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la

acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. María Gabriela Espinel Vásquez, con matrícula profesional

número diecisiete – dos mil dieciséis – trescientos doce, del Consejo de

la Judicatura. Tome nota de la presente aclaratoria al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta notaria el dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Cristiana Chiavacci

CRISTIANA CHIAVACCI

Pas. 44257016C

El Notario
Amiguel

69195



Quito, D.M. 31 de octubre de 2016

Señorita

CRISTIANA CHIAVACCI

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 07 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 2012, bajo el No. 1687, tomo 143. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno, literal f) de los Estatutos, el Gerente General ejerce la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente; pudiendo subrogar al Presidente por falta temporal o definitiva.

El plazo de duración del presente nombramiento es de un (1) año contado desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

p. **CROSTYBAL CIA. LTDA.**

Pablo Esteban Bermeo Andrade
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CROSTYBAL CIA. LTDA.**

Quito, D.M., 31 de octubre de 2016

GERENTE GENERAL
CRISTIANA CHIAVACCI

Pasaporte Italiano No.: YA2570160

Visa Ecuatoriana 9-II: N71EIRTJ

Lo enmendado vale.



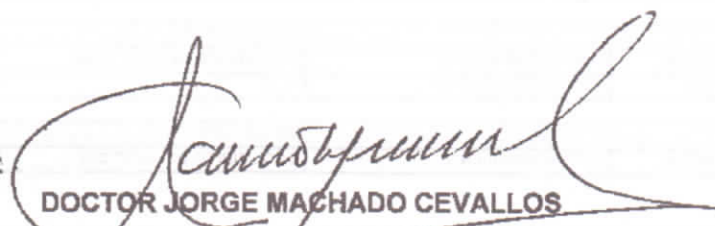
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON:: Tomé nota de la presente ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CROSTYBAL CIA. LTDA.." cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía, otorgada en esta Notaría el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis.-

Quito, a siete de Abril del dos mil diecisiete.-

Fc.38852 cpt/




DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000038852



20171701001000737



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000737

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CROSTYBAL CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792378689001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

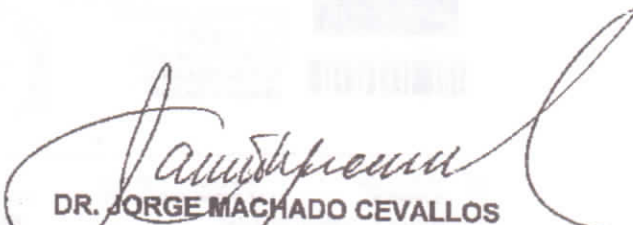
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

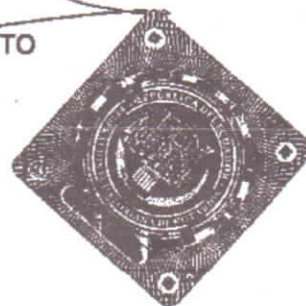


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura de **ACLARATORIA a la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía CROSTYBAL CIA. LTDA** que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a siete de Abril del dos mil diecisiete.-




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BALDINI
GIUSEPPE
LUGAR DE NACIMIENTO
Italia
Roma
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-08
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KAREN FERNANDA
CHQUI TO BAQUE

Nº 175401433-8

ICM 16 12 691 25

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

E444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDINI ANDREA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DARBY GILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-21

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CENALCO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 17 ABR 2017. Hojas 1 (es)



[Signature]
Dr. Jorge Mazaña Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	444
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /16/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CROSTIBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1687 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/05/2012.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA: 07/04/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL